



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA DE TRASLADO:**

**PROCESO: DECLARATIVO - Prescripción Extraordinaria del Dominio-  
RADICADO: 680014003015-2019-00498-00**

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P. se corre traslado del escrito de **REPOSICIÓN**, presentado por la apoderada de la parte demandada contra el auto que resolvió las excepciones previas.

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de TRES (3) días los cuales empiezan a correr el día 20 de agosto y termina el 24 de agosto de 2020.

Bucaramanga, dieciocho (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario